



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
NIT. 891.902.811-0

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DEL 27 DE MAYO DE 2025

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 009 del 15 de julio de 2015 – Manual de Contratación -, aprueba la(s) garantía(s) del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 014 DEL 22 DE MAYO DE 2025 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-005-2025

Nombre del Contratista: GRUPO M2 S.A.S.

Identificación del Contratista: 900.097.738-8

Valor del Contrato: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$319.072.000,00) IVA INCLUIDO.

Plazo de Ejecución: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Que se requiere aprobar las pólizas presentadas por el CONTRATISTA toda vez que cumple(n) con todos los requisitos previstos en las leyes y decretos reglamentarios, que regulan la contratación estatal, de acuerdo con la siguiente información:

Clase de mecanismo de cobertura: PÓLIZA DE SEGURO

1. NÚMERO DE PÓLIZA: No. 3001782 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA SECTOR PRIVADO

ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

GARANTÍAS:

➤ Cumplimiento:

Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de \$63.814.400,00 y con una

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Acta de Aprobación Garantías –CPS-014-2025 – GRUPO M2 S.A.S.

2

vigencia comprendida entre el 22 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

➤ **Calidad del Servicio:**

Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de \$31.907.200,00 y con una vigencia comprendida entre el 22 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

➤ **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:**

Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres años más.

El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de cumplimiento por la suma de \$31.907.200,00 y con una vigencia comprendida entre el 22 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación

2- NÚMERO DE PÓLIZA: 1022416 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
NIT: 860.002.400-2

GARANTÍAS:

➤ **Responsabilidad Civil Extracontractual:**

Equivalente a doscientos (200) S.M.M.LV., con una vigencia igual al término de duración del contrato.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Acta de Aprobación Garantías –CPS-014-2025 – GRUPO M2 S.A.S.

3

El contratista cumple con las condiciones exigidas, aportando póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por la suma de \$284.700.000 y con una vigencia comprendida entre el 22 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.

LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Roldanillo, Valle a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025.


GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S. 
NIT: 901.410.953-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co